



ACTA N° 0022 GADPRCH-2025

QUE; en la sala del Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda, el consejo parroquial integrado por los señores: Sr. Nelson Illescas presidente, Sra. Jenny Torres, Sra. Guadalupe Pacheco, Sr. Mauricio Caivinagua, Sra. Eulalia Guzmán en calidad de vocales, siendo las 14H00 tarde a los 8 días del mes de diciembre del 2025, en sesión ordinaria.

Por unanimidad, se resuelve aprobar el Orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Autorización para la firma de convenio de delegación de competencias sin recursos con el GAD de Gualaquiza para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE SANGURIMA
5. Autorización para la firma de convenio de delegación de competencias sin recursos con el GAD de Gualaquiza para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO INTEGRAL ACTUALIZADO PARA EL ÁREA URBANA Y ZONAS DE EXPANSIÓN DE LA PARROQUIA RURAL DE CHIGUINDA.
6. Planificación del proyecto para las festividades de los 80 años de parroquialización de Chigüinda.
7. Aprobación del presupuesto para el año 2026
8. Clausura.

1.-Contatacion del quorum

Contamos con la asistencia de 5 personas, actúa como secretaria/tesorera Susana Mosquera.

2.-Palabras de bienvenida a cargo del presidente.

El presidente del GAD parroquial de Chigüinda saluda y agradece a todos, espero que podamos tratar los diferentes puntos de la reunión de manera ágil y eficiente, agradezco sinceramente a todos por su presencia por la asistencia, con la que declara instalada la reunión.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a dar lectura al acta Nr.0021, estando todos de acuerdo se procede a aprobar el acta.

4.- Autorización para la firma de convenio de delegación de competencias sin recursos con el GAD de Gualaquiza para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE SANGURIMA

Toma la palabra en Ing. Flavio Vera expresa que durante el recorrido técnico y análisis del sector se realizó una visualización general del área





de intervención, la cual abarca ~~aproximadamente~~ varias viviendas, incluyendo la cancha, el escenario principal, la iglesia y el camino de acceso que desembocan hacia la quebrada ubicada en la parte baja del sector. El sistema propuesto contempla la recolección de aguas lluvias y aguas servidas, aprovechando la pendiente natural del terreno para conducirlas hacia el punto de descarga. Se determinó que la red principal se ejecute únicamente en el área pública, desde la cancha hacia abajo, debido a que varias viviendas ubicadas en la parte alta no se encuentran habitadas actualmente y corresponden a predios privados; sin embargo, el diseño deja prevista la posibilidad de ampliación futura mediante la extensión de la red y la ejecución de nuevos acometidos domiciliarios en caso de que estas viviendas lleguen a ser habitadas. En cuanto a la infraestructura, se plantea la construcción de pozos de revisión principales que recolectan las descargas de varias viviendas y pozos domiciliarios de menor dimensión destinados a la recepción de acometidas individuales. Inicialmente se consideraron dimensiones reducidas para los pozos domiciliarios y de revisión; no obstante, tras el análisis técnico y operativo se concluye que dichas dimensiones dificultan las labores de mantenimiento, especialmente por la acumulación de sedimentos, arena y lodos, por lo que se propone ajustar las dimensiones de los pozos de revisión a aproximadamente 0,90 m de ancho interno, manteniendo uniformidad en todas las estructuras, lo que permitirá facilitar la limpieza, mejorar la operación del sistema y evitar problemas a mediano y largo plazo. El sistema contempla además la instalación de un biodigestor de 600 litros, con capacidad para atender entre 25 y 35 personas, equivalente a 8 a 10 familias, siempre que se realice un uso adecuado del mismo; se recomienda no descargar residuos sólidos, grasas ni desechos no orgánicos para evitar sobrecargas y fallas en su funcionamiento. El biodigestor contará con una base adecuada que garantice su estabilidad y un cajetín de revisión con dimensiones ampliadas para permitir el mantenimiento periódico, el cual deberá realizarse cada seis meses conforme a la normativa y recomendaciones técnicas. En cuanto a la captación de aguas lluvias, estas se recogerán directamente en los pozos centrales, sin necesidad de sumideros independientes, optimizando costos y evitando estructuras adicionales que puedan generar obstrucciones. Finalmente, el presupuesto referencial incluye actividades de replanteo, excavación manual y en suelo conglomerado, encofrado, acero de refuerzo, hormigón simple, impermeabilización interna y suministro e instalación de tubería corrugada, manteniéndose dentro de los márgenes disponibles, con variaciones principalmente asociadas al ajuste de dimensiones de las estructuras y al transporte de materiales. En conclusión, el proyecto es técnicamente viable, flexible y escalable, permitiendo su ejecución inmediata en las áreas prioritarias y su ampliación futura conforme al crecimiento poblacional y a la disponibilidad presupuestaria, garantizando la sostenibilidad del sistema.

5.-Autorización para la firma de convenio de delegación de competencias sin recursos con el GAD de Gualaquiza para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO





DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO INTEGRAL ACTUALIZADO PARA EL ÁREA URBANA Y ZONAS DE EXPANSIÓN DE LA PARROQUIA RURAL DE CHIGÜINDA.

Toma la palabra el presidente Nelson Illescas informa que se solicita la autorización para la firma de un convenio de delegación de competencias sin recursos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualاقiza, con el objetivo de realizar la contratación del servicio de levantamiento planimétrico y topográfico integral actualizada para el área urbana y las zonas de expansión de la parroquia rural de Chigüinda. Esta solicitud se fundamenta en la realidad actual del territorio, ya que la información planimétrica y topográfica con la que cuenta el Municipio se encuentra desactualizada e imprecisa, especialmente en lo referente a calles, linderos, espacios públicos y zonas consolidadas del centro parroquial y sectores aledaños. Esta situación ha generado dificultades técnicas y administrativas para la correcta planificación, ejecución de obras y elaboración de nuevos proyectos. En conversaciones previas con técnicos municipales se indicó que el Municipio se encontraba en proceso de adquisición de nuevos equipos topográficos; sin embargo, posteriormente se informó que dicho proceso podría tardar aproximadamente un año, lo que retrasa la solución de esta problemática. Ante esta situación y considerando la necesidad urgente de contar con información técnica confiable, se propone realizar este estudio mediante un proceso de consultoría, financiado con recursos del GAD Parroquial, a través del traspaso de una partida presupuestaria, entendiendo que la planificación territorial es una competencia exclusiva del Municipio y que, una vez elaborado el estudio, este deberá ser revisado y aprobado por dicha entidad para su validez y aplicación. El levantamiento topográfico permitirá contar con una base técnica adecuada para la ejecución de proyectos actuales y futuros, evitando errores, reprocesos, conflictos legales y problemas técnicos en obras de infraestructura, servicios básicos y equipamiento urbano, constituyéndose en una solución de largo plazo para la parroquia. El costo referencial del estudio se estima entre cinco mil y ocho mil dólares, dependiendo de las proformas presentadas, priorizando no únicamente el menor valor sino la calidad, alcance y seriedad de la propuesta técnica. Se establece un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días contados a partir de la firma del contrato, plazo considerado razonable para la correcta ejecución del levantamiento, análisis de la información y entrega de productos finales, garantizando así un trabajo técnico responsable y de calidad que beneficie de manera integral a la parroquia de Chigüinda.

6.- Planificación del proyecto para las festividades de los 80 años de parroquialización de Chigüinda

En relación con el sexto punto del orden del día, correspondiente a la planificación de proyectos para las festividades por los 80 años de parroquialización de Chigüinda, manifestó los señores vocales y presidente





que uno de los aspectos más importantes es la organización anticipada y ordenada de las actividades, a fin de evitar improvisaciones que posteriormente dificulten la ejecución y, sobre todo, la correcta justificación de los recursos utilizados. Se señaló que, si bien los programas festivos suelen mantener una estructura similar a años anteriores, es indispensable definir con anticipación las candidatas a reina y las responsabilidades de cada institución y comisión, de manera que cada actividad cuente con responsables claros desde su planificación hasta su ejecución. Se hizo énfasis en que los proyectos deben elaborarse de forma técnica y responsable, incorporando desde el inicio todos los mecanismos de justificación, tales como actas de entrega-recepción, firmas de proveedores, listados, fotografías, inscripciones y demás respaldos, evitando así problemas legales, observaciones posteriores o posibles glosas. Se recordó que en experiencias anteriores la falta de lineamientos claros en la justificación generó dificultades, ya que los responsables de las actividades debieron improvisar documentos y respaldos, lo cual no es adecuado ni legalmente seguro. Por ello, se acordó que el técnico encargado de elaborar los proyectos debe entregar no solo el documento del proyecto, sino también los modelos y bases de justificación correspondientes a cada actividad, especificando claramente qué documentos, firmas y evidencias se requieren, de modo que los responsables únicamente deban completar la información y anexar los respaldos respectivos. Asimismo, se indicó la necesidad de revisar y regularizar las justificaciones pendientes de eventos anteriores mientras aún sea posible, a fin de evitar inconvenientes futuros. En cuanto a la programación de las festividades, se sugirió definir con suficiente anticipación las fechas tentativas, considerando el calendario local y feriados, proponiéndose que las celebraciones se desarrolle alrededor del mes de febrero, articulándolas de manera ordenada con actividades culturales, deportivas y recreativas, como ferias, eventos artísticos y competencias, procurando una planificación integral y realista. Finalmente, se recalcó que una planificación responsable, con proyectos bien estructurados y correctamente justificados, permitirá que las festividades por los 80 años de parroquialización se desarrolle de manera organizada, transparente y sin contratiempos administrativos o legales.

7.-Aprobación del presupuesto para el año 2026

En relación con el punto referente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, se expuso la necesidad de realizar una revisión responsable y anticipada de las partidas presupuestarias, con el fin de asegurar que los valores asignados guarden coherencia con los costos reales de los proyectos y obras a ejecutarse, evitando así desbalances entre lo planificado y lo disponible. Se manifestó que, para una correcta aprobación, es indispensable contar previamente con estimaciones claras de gastos, presupuestos referenciales y una proyección realista de las necesidades de la parroquia, especialmente en lo relacionado con mantenimiento y apertura de caminos, de manera que no se aprueben montos que posteriormente resulten insuficientes para su ejecución. En este





sentido, se recalcó que la aprobación del presupuesto 2026 debe garantizar viabilidad técnica, financiera y legal, permitiendo una adecuada planificación y ejecución durante el año fiscal, por lo que se resolvió aprobar el presupuesto con el compromiso de realizar los ajustes y traspasos permitidos por la normativa vigente, conforme se cuente con los estudios técnicos y presupuestos definitivos, dejando constancia de que cualquier modificación posterior deberá tramitarse mediante los procedimientos legales correspondientes.

En los puntos varios se abordaron diferentes asuntos de interés para la administración parroquial. En primer lugar, se analizó la situación relacionada con el mantenimiento y apertura de caminos, señalando que para su ejecución es indispensable contar con estudios, mediciones y presupuestos referenciales que permitan determinar si los recursos disponibles son suficientes, así como definir si los trabajos se realizarán mediante contratación, administración directa o con el apoyo y compromiso de la comunidad beneficiaria. Se indicó que, en caso de no existir la documentación técnica y legal necesaria para ejecutar obras por administración directa, se deberá optar por los procesos correspondientes conforme a la normativa vigente, priorizando las intervenciones más urgentes. Asimismo, se mencionó la posibilidad de realizar traspasos entre partidas presupuestarias relacionadas con mantenimiento vial, siempre que estos se efectúen de manera legal y debidamente justificada. De igual manera, se revisó la situación de ciertos contratos ejecutados en la parroquia, haciendo énfasis en la necesidad de verificar el cumplimiento de plazos, la correcta entrega de obras y la aplicación de multas en los casos que corresponda, con el objetivo de garantizar la transparencia y el respeto a los contratos suscritos. Finalmente, se trataron aspectos relacionados con la planificación y organización de actividades próximas, recalmando la importancia de contar con compromisos claros, cronogramas definidos y respaldos documentales adecuados, a fin de evitar inconvenientes administrativos y asegurar una gestión ordenada y eficiente.

8.-Clausura.

Una vez tratado todos los puntos anteriormente citados, con un agradecimiento sincero a todos los presentes, por parte del presidente Nelson Illescas se declara clausurada la reunión, siendo las 8:30 minutos.

RESUELVE:

Artículo.-1 Autorizar la suscripción del **convenio de delegación de competencias sin recursos** con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de **Gualaquiza**, para la ejecución del **mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado sanitario en la comunidad de Sangurima**, al considerarse un proyecto **técnicamente viable, sostenible y**





ajustado a las condiciones del sector rural conforme al informe técnico presentado.

Artículo.-2 Autorizar la suscripción del **convenio de delegación de competencias sin recursos** con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, para la **contratación del servicio de levantamiento planimétrico y topográfico integral actualizado** del área urbana y zonas de expansión de la parroquia rural de **Chigüinda**, con cargo al presupuesto del GAD Parroquial, conforme a la necesidad técnica expuesta.

Artículo.-3 Disponer la **planificación anticipada y técnica** de los proyectos para las festividades por los **80 años de parroquialización de Chigüinda**, estableciendo responsables por actividad, cronograma tentativo, y mecanismos claros de **justificación y respaldo**, a fin de garantizar una ejecución **ordenada, transparente y conforme a la normativa vigente**.

Artículo.-4 Aprobar el **presupuesto para el ejercicio fiscal 2026**, disponiendo que su ejecución se realice sobre la base de **estudios técnicos, presupuestos referenciales y proyecciones reales**, autorizando los **ajustes y traspasos presupuestarios permitidos por la normativa vigente**, previa justificación y cumplimiento de los procedimientos legales, así como el seguimiento y control de obras, contratos y actividades para garantizar una gestión **eficiente, transparente y legal**.

DISPOSICIÓN FINAL

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda, a los ocho días del mes de diciembre del 2025.

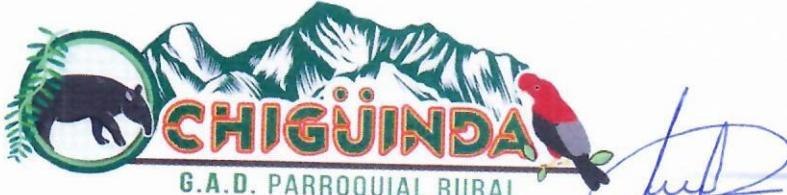
Sr. Nelson Alfredo Illescas
C.I: 1400847768

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE
CHIGÜINDA**

Sra. Jenny Cecibel Torres
C.I: 1401069545
VICEPRESIDENTA

Sra. Mónica Guadalupe Pacheco
C.I: 0101990976
PRIMER VOCAL PRINCIPAL





Sr. Jorge Mauricio Caivinagua
C.I.: 0104749510

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sra. Eulalia Margarita Guzmán
C.I.: 0302316567

TERCER VOCAL PRINCIPAL

Lo certifica,

Sra. Susaria Mosquera
C.I.: 1401200793

SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE CHIGUINDA





RESOLUCIÓN No. 008-GADPCH-2025
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHIGUINDA
CONSIDERANDO

Que, el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que la Unidad Financiera debe realizar la liquidación del presupuesto del año anterior hasta el 31 de enero de cada año para conocimiento del Ejecutivo del GAD.

Que, de acuerdo con el artículo 255 del COOTAD, un presupuesto, una vez aprobado, solo puede ser reformado a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el artículo 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que los créditos presupuestarios se comprometen cuando la autoridad competente decide realizar un gasto mediante un acto administrativo, siempre que exista una certificación presupuestaria. Adicionalmente, no se pueden adquirir compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el presupuesto respectivo.

Que, EL Orgánico funcional que reglamenta el Funcionamiento del GAD Parroquial de Chiguinda, otorga la capacidad para dictar normas a través de acuerdos y resoluciones para el ejercicio de sus competencias.

Que, la Tesorera del GAD Parroquial ha presentado el Informe Financiero No. 17-ST-GADPRCH -2025, en el cual emite un informe favorable para la aprobación de la segunda Reforma Presupuestaria del ejercicio 2025, con el fin de evitar perjuicios económicos como la paralización de obras y servicios, ampliación de plazos y pagos innecesarios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la "segunda Reforma del Presupuesto Fiscal 2025" del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiguinda, con base en el Informe Financiero No.17-ST-GADPRCH -2025, presentado por el Presidente Parroquial Sr. Nelson Illescas, como presidente parroquial y con respaldo de la tesorera del GAD Parroquial.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución como urgente para su tratamiento inmediato.

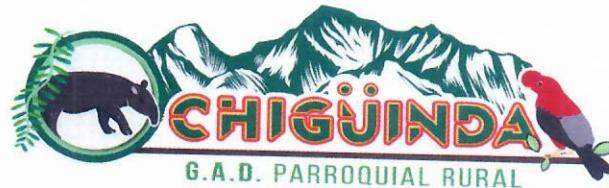
TERCERO: Remitir esta resolución a la Dirección Financiera, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, y a las demás Direcciones correspondientes para que se continúe con el trámite legal pertinente y se ejecuten los proyectos y programas contemplados en la reforma presupuestaria.

Dado en Chiguinda, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Sr. Nelson Alfredo Illescas
C.I: 1400847768

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE





CHIGÜINDA

Sra. Jenny Cecibel Torres
C.I.: 1401069545
VICEPRESIDENTA

Sra. Mónica Guadalupe Pacheco
C.I.: 0101990976
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Jorge Mauricio Caivinagua
C.I.: 0104749510
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sra. Eulalia Margarita Guzmán
C.I.: 0302316567
TERCER VOCAL PRINCIPAL

Lo certifica,

Sra. Susana Mosquera

C.I.: 1401200793

SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE CHIGÜINDA



Francisco de Orellana
s/n y 24 de Mayo

[2]
Telf.: (07) 3702720
gadchiguinda@gmail.com

www.gadchiguinda.gob.ec

